



## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### 1. IDENTIFICACIÓN.

- Carrera : Derecho
- Curso : Quinto
- Asignatura : *Derecho Procesal Penal II*
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisito/s : Haber culminado el Cuarto curso
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas semanales : 5.5
- Horas mensuales : 22
- Horas semestrales : 88
- Horas teóricas : 61,6
- Horas practicas : 26,4

1

### 2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

El proceso penal, por sus características propias de ser un instrumento más del *ius puniendi* del Estado, contiene básicamente componentes legales –Código Procesal Penal- que son sustentadas por importantes principios que son extraídas de normas superiores (Constitución Nacional y Tratados Internacionales) e instituciones que son desarrolladas de modo propio por el ya citado código ritual; por ello, esta materia está considerada como una asignatura clave para el ejercicio de la profesión ya que ella prepara al alumno en el delicado ámbito de la reacción de la ley penal ante las *conductas socialmente desviadas* que resultan ser los delitos y los crímenes.

Esta respuesta del Estado, a través de sus órganos especializados, solamente puede ser puesta en marcha mediante lo determinado por el Código Procesal Penal y al respecto, el estudiante de esta asignatura podrá informarse y conocer mediante un estudio sistemático, integral y cooperativo las técnicas operativas y doctrinarias del proceso penal vigente.

El paradigma procesal que tenemos en aplicación –el **acusatorio**- posiciona al Paraguay en una posición de avanzada en el campo del proceso penal latinoamericano, y en este semestre los estudiantes contactan con las principales ideas, instituciones y normas de esta disciplina.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.



Tras culminar el semestre el alumno deberá internalizar saberes de este derecho a través de los siguientes temas:

- Conocer todas las fases (5) del proceso penal ordinario: Investigativa, Intermedia, Juicio Oral y Público, Recursos y Ejecución Penal.
- Discriminar los variables que se dan en cada uno de las fases procesales.
- Interpretar y reconocer las instituciones procesales que se aplican a cada uno de las fases.
- Resolver las actividades practicas -en clase y en las actividades investigativas externas- sobre los diferentes trámites procesales.
- Producir simulacros procesales acerca de los juicios orales y públicos.
- Aprender las estrategias procesales en cada uno de los roles que desarrollan los sujetos procesales (Juez, Fiscal, Defensor y Querellante).
- Conocer acerca de los *Procedimientos especiales, Recursos y Ejecución Penal*.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar técnicas de aprendizajes teórico-prácticas referente las fases (5) del proceso penal ordinario: Investigativa, Intermedia, Juicio Oral y Público, Recursos.
- Analizar y discriminar principios rectores del DEBIDO PROCESO estudiados en las unidades del presente programa.
- Reconocer los relevantes roles de los sujetos procesales intervinientes (Juez, fiscal, defensor y querellante)
- Resolver cuestiones prácticas acerca de la actividad defensiva profesional de los imputados.
- Aplicar los conocimientos prácticos referente a las cuestiones probatorias y las medidas cautelares.

#### 4. ALCANCE.

En esta asignatura se ensaya el desarrollo de capacidades y aptitudes técnicas que implican el conocimiento relacionados con las diferentes variantes del proceso penal. Persigue como fin la articulación de estrategias de trabajo personal o grupal que integre y armonice un conjunto de técnicas que impliquen el trazado, la puesta en marcha y la evaluación de los procesos y de los resultados de los planes de trabajo diseñados por la cátedra, previa puesta en conocimiento del curso.

Básicamente en este semestre la asignatura se centra sobre varios ejes temáticos, relativos a (i) el estudio de los **principios procesales penales**, (ii) a las ideas acerca de política **criminal del Estado**, (iii) abordajes conceptual-legales sobre la **acción penal, jurisdicción, magistraturas, Ministerio Público**, además (iv) de estudios sobre temas estrictamente profesionales como los **actos procesales de impulso y las nulidades**. Finalmente, el programa culmina con uno de los asuntos más importantes del escenario del procesal penal: **las medidas cautelares**, es decir, la capacidad decisoria del Estado a través del órgano jurisdiccional, fiscal o policial de ordenar la pérdida de la libertad de una persona bajo sospecha de haber cometido un hecho punible.



## 5. METODOLOGIA DE EVALUACION.

### REGLAMENTO INTERNO CAPITULO V

#### DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

**Art. 26°** *La evaluación es considerada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno.*

*La evaluación y promoción de alumnos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el otorgamiento de títulos se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.*

*Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:*

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Pruebas prácticas

*Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:*

- Trabajos de grupos o individuales
- Informes de visitas
- Experiencias en talleres y laboratorios
- Controles bibliográficos
- Trabajos de investigación dirigidos o no
- Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.

*En el caso de las pruebas finales orales, los resultados y los instrumentos de registro de criterios e indicadores empleados deberán ser entregados a la Secretaría de la Facultad, una vez terminada la prueba. Las evidencias presentadas por los profesores como correspondiente a los exámenes finales de los alumnos serán destruidas a los 15 (quince) días de publicadas las calificaciones.*

**Art. 27°** *La evaluación de las distintas asignaturas tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad.*

**Art. 28°** *Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:*

- *Una prueba parcial sumativa obligatoria, como mínimo en cada materia, que incluirá las capacidades más representativas desarrolladas hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el calendario académico para el año correspondiente.*
- *Un trabajo práctico sumativo obligatorio, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.*

**Art. 29°** *Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura. Los alumnos habilitados perderán la misma*



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
**Facultad de Ciencias Jurídicas,  
Políticas y Sociales**  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



si no se presentaren en el lapso de dos (2) periodos lectivos. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recurrar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.

**Art. 30°** Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva.

Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decano, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.

4

#### DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACION AL EXAMEN FINAL

**Art. 31°** Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:

- Acumular el 60% de asistencia como mínimo a las clases teóricas, y el 80% a las prácticas profesionales, el que no cumple con este requisito deberá recurrar la materia.
- Haber aprobado el 100% de las materias del curso inmediato inferior.
- Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de la fecha de examinación.
- Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.

#### DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION

**Art. 32°** El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:

PORCENTAJE	NOTA	CONCEPTO
0 al 59 %	1	Insuficiente
60 % al 69 %	2	Aceptable
70 % al 80 %	3	Bueno
81 % al 90 %	4	Distinguido
91 % al 95 %	5	Sobresaliente
96 % al 100%	5 F	(Felicitado)

**Art. 33°** La calificación mínima de aprobación en cualquier materia, será la calificación 2 absoluto. Se entiende por (2) dos absoluto en el Sistema de evaluación, la calificación correspondiente al 60 **por ciento** del puntaje total de las pruebas escritas, orales o prácticas, o el 60 **por ciento** de los criterios establecidos en los trabajos prácticos.

**Art. 34°** La calificación parcial en cada asignatura estará constituida por la calificación obtenida de la sumatoria del total de puntajes de las pruebas parciales y la sumatoria del total de puntajes obtenidos de todos los trabajos prácticos durante el periodo lectivo establecido en el calendario académico y se deducirán de la siguiente forma:

La calificación de las pruebas parciales constituirá el 30 % del peso de la calificación final.

La calificación de los trabajos prácticos constituirá el 20 % del peso de la calificación final.

Sumados ambos constituyen el 50 % de la calificación final.

**Art. 35°** El peso acumulado de las pruebas parciales y los trabajos prácticos tendrá validez para las tres oportunidades establecidas en el calendario académico, incluyendo el examen extraordinario.

**Art. 36°** El alumno que obtuviere la calificación 1 (uno) en cualquier examen final, llevará la calificación 1 (uno) y no será considerado el peso acumulado durante el periodo lectivo.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
**Facultad de Ciencias Jurídicas,  
Políticas y Sociales**  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



5

**Art. 37°** A la calificación del examen final le corresponde el 50 % del peso para la calificación final, siempre que en el mismo el alumno obtenga como mínimo la calificación (2) dos absoluto.

**Art. 38°** A partir de la calificación 2 (dos) absoluto la fracción que resultare se redondeará por exceso desde el 0,5 al entero siguiente.

**Art. 39°** El alumno que abandonare el examen después de haberse enterado del temario, llevará la calificación 1 (uno) y los casos de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales serán sancionados con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y el acta de calificaciones.

**Art. 40°** Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura, deberán recurrarla.

**Art.41°** Las calificaciones finales del Tribunal Examinador son definitivas e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. Para el efecto serán considerados errores materiales:

- a) La falta de corrección de un ítem.
- b) El error de la sumatoria del puntaje obtenido
- c) Error de la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.

**Art. 42°** Se concederá la revisión de las pruebas a los alumnos que la soliciten. La revisión podrá ser solicitada hasta tres días hábiles después de publicadas las calificaciones. Para el efecto, el Decano o en su defecto, el Director de las Subsedes convocará a los profesores integrantes del tribunal y al alumno. Se labrará acta de la revisión, la que será firmada por todos los participantes. Esta formará parte integrante de la planilla de calificaciones respectiva y en ella se consignará la observación pertinente.

## 6. CONTENIDO PROGRAMATICO.

### PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL PENAL II

Revisión año 2011

#### UNIDAD I

##### DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

**Procedimiento Ordinario:** Visión General de la Estructura del Proceso Ordinario. FASES.

**Etapa preparatoria:** Finalidad. Alcance de la investigación. Cuaderno de investigación. Control Judicial. Expediente Judicial.

**Etapa Intermedia:** Concepto. Finalidad e importancia.

**Juicio Oral y Público:** Concepto. Finalidad.

#### UNIDAD II

##### PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Fase preparatoria

Actos iniciales: 1) **LA DENUNCIA (284)**. Forma y contenido (285). Obligación de denunciar (286). Exención de la obligación de denunciar (287). Participación y responsabilidad (288). Denuncia ante la policía (289). Denuncias ante el Ministerio Público (290). 2). **LA QUERRELLA:** Adhesiva o autónoma (291) Requisitos formales Tramites y decisión (292). Oportunidad para su presentación (293). Desistimiento y abandono(294). Responsabilidad (295).3) **DE OFICIO:** Intervención policial preliminar:



Diligencias preliminares (296). Facultades de la Policía Nacional (297) Intervención de la defensa en estas diligencias. Principios básicos de la actuación Policial.(298). Formalidades (299).Plazos para La remisión de actuaciones (300) Prorroga.

### UNIDAD III

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Fase preparatoria. Concepto y Finalidad Precisa de esta Fase.**

**Actos Iniciales del Fiscal. Requerimiento Fiscal: (301).** Actos que comprende el requerimiento, fiscal. **Acta de imputación:** (302). Requisitos. Auto de procesamiento. (302) Contenido de la decisión. Notificación. Medidas cautelares (304) Petición expresa. Carácter facultativo de su dictamen. Requisitos de aplicación.

**Desestimación de la denuncia –querella** - actuaciones policiales. Efectos. Impugnación. **Aplicación del criterio de oportunidad (307). Suspensión condicional del procedimiento (308).** Requisitos. Trámite. Condiciones. Control. Rechazo. Diligencias tendientes al aseguramiento de elementos probatorios. **Procedimiento abreviado:** Solicitud. Requisito: para su procedencia (310) **Conciliación (311).** Modalidad extintiva de la acción. Audiencia previa. Requerimiento ante el Juez de Paz(312). Limitaciones en su aplicación plena. **Archivo de la investigación Fiscal (313)** Reapertura de la investigación. Impugnación y Objeciones. Oposición jurisdiccional al Requerimiento Fiscal. Tramite (314).

### UNIDAD IV

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Fase preparatoria.**

Actos de Investigación: Investigación Fiscal (315). Actuación Oficiosa y de impulso. **Principio de Objetividad**, concepto. Facultades de Ministerio Público. Limitaciones (316) Participación en los actos. Proposición, diligencias. Curso de la investigación en caso de conflicto de competencia. **Anticipo jurisdiccional de prueba: (320).** Requisitos. Prescendencia de las exigencias en caso de urgencia (321). Carácter de las actuaciones en la etapa preparatoria. Restricciones a terceros. **Obligación de sigilo-Deber de las partes** . Violación del deber. Sanciones. Reservas de actuaciones: (323). Duración de la investigación (324).Prorroga ordinaria. Tramites y decisión. Prorroga extraordinaria: Tramite y decisión. Requisitos de admisión.

### UNIDAD V

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Fase preparatoria**

**Incidentes y excepciones. Conceptos de cada uno:** Cuestiones prejudiciales (327). Planteamiento Tramites. Suspensión del procedimiento Penal. Libertad del imputado. Continuación del procedimiento. Desafuero. (328). Obstáculo procesal. Tramite. **EXCEPCIONES (Defensa) (329).** Clases. Incidentes innominados (331). Incompetencia (332). Promoción por un juez (333). Tramite. (334)Conflictos de competencia (335). Resolución (336) Devolución del expediente. Validez de los actos. Efectos de los incidentes y excepciones (339). Impugnabilidad- Inhibición- Recusación. Forma y tiempo. Organo competente para resolver (344) Trámites y resolución (345). Efectos en el procedimiento(346). Irrecurribilidad de la decisión.

### UNIDAD VI

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Fase preparatoria.**



**Conclusión de la etapa preparatoria. Acusación (Concepto) y solicitud de apertura a juicio (347).** Contenido y exigencias del acto. Actuaciones. Querrela Adhesiva (349). Requisitos de indagatoria previa (350). Otros actos conclusivos: (351) Requerimiento Fiscal. **Sobreseimiento definitivo – Sobreseimiento provisional.** Suspensión condicional del procedimiento. Aplicación de criterios de oportunidad. Procedimiento abreviado. Conciliación. Remisión de actuaciones - evidencias y demás medios materiales- Cuaderno de Investigación.

#### UNIDAD VII

##### PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Fase intermedia.

**Audiencia preliminar, Concepto y finalidad precisa de la misma (352) –.** Recepción de la acusación o requerimiento. Resolución. Notificación. Plazo de manifiesto. Convocación a Audiencias. Plazo: Facultades y deberes de las partes durante el plazo de manifiesto. (353). Peticiones y planteamiento. Excepciones e incidentes. Ofrecimiento de pruebas. *Thema probandum*. Deberes del actuario judicial. Desarrollo de la audiencia (354) Formas de motivación de las pretensiones. Producción de pruebas. Obligación jurisdiccional de intentar conciliación. Acta y registro de actuaciones. Oportunidad de la declaración indagatoria.(355). Resoluciones durante el desarrollo de las audiencias.

#### UNIDAD VIII

##### PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Fase intermedia.

**Resoluciones luego de concluida la audiencia preliminar (356).** Materia de la decisión: Admisión total o parcial de la acusación. **Corrección de vicios formales de la acusación – Explicar el alcance y contenido de esta cuestión procesal.** Decisión sobre las excepciones, sobreseimiento, suspensión condicional del procedimiento, criterios de oportunidad. Medidas cautelares. Anticipo jurisdiccional de pruebas. Sentencias según el procedimiento abreviado. Homologación o aprobación de acuerdos. Admisión o rechazo de pruebas ofrecidas para juicio. Pruebas de oficios. Separación o acumulación de juicios. **ACUSACION (357 acto de apertura a juicio)** Falta de acusación.8358).Tramite. Prohibición de apertura a juicio . **Sobreseimiento definitivo (359)** Presupuesto. Formas y contenido de la decisión. Alcance y efectos. Sobreseimiento provisional:(362). Presupuesto. Sus efectos sobre medidas cautelares. Prosecución de investigación Plazos para concretar la extinción de la acción penal.

**AUTO DE APERTURA A JUICIO: (363)** Materias sobre el cual decide el juez. Remisión de actuaciones al Tribunal de sentencias. (Art. 364) Plazos. Facultades y deberes del actuario judicial.

#### UNIDAD IX

##### PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Juicio Oral y Público. Concepto. Explicar la Importancia y Alcance de esta fase.

Actos de preparación del juicio (365). Plazos para realización del juicio. Convocatoria: planteamiento que pueden formularse en esta etapa. Plazos y limitaciones- forma de resolverlo. Deberes y facultades del secretariado en esta fase .

**PRINCIPIOS DOMINANTES DEL JOP:** reglas generales en el juicio público:

**a)Principio de Inmediación (366)-** concepto, importancia . Limitaciones a la libertad del imputado (367).



**b) Principio de Publicidad** - concepto e importancia. Limitaciones (368). Prohibiciones para acceso a la sala (369).

**c) Principio de Oralidad (370) concepto e importancia.** Excepciones a la oralidad (371). Poder disciplinario del tribunal (372).

**d) Principio de Concentración**-concepto e importancia, Continuidad y casos de suspensión (373). Efectos de la suspensión (374). Imposibilidad de asistencia o comparecencia (375). Dirección de la audiencia.

**e) Principio de Cesura o División del juicio**-concepto e importancia (377). Partes del juicio : Desarrollo del juicio en caso de división(378). Juicio complementario sobre la pena en caso de división (379)

Integración de la sentencia y plazo para impugnar. Procedimiento para el caso de diversidad cultural (380). Hechos punibles en la audiencia (381). Procedimiento.

**f) Principio de CONGRUENCIA:** Incongruencia entre la **DISCUSIÓN, LA ACUSACIÓN Y EL AUTO DE APERTURA A JUICIO**. Defensa en caso de calificación judicial distinta

## UNIDAD X

### PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Juicio oral y público.

**SUSTANCIACION DEL JUICIO: Apertura (382).** Atribuciones del presidente del Tribunal. **Cuestiones incidentales-motivo e importancia.** Tratamiento y resolución. La lectura del ACTO DE APERTURA A JUICIO ORAL. Alegatos iniciales : del Fiscal , querellante (si lo hubiere) y del la Defensa . Declaración del imputado (383). Reglas. Preguntas. Procedimiento en caso de pluralidad de imputado (384). Facultad del imputado(385). **Ampliación de la acusación: (386).** Reglas Procedimiento defensa. Recepción de pruebas (387).

#### FASE DE PRODUCCIÓN DE LAS PRUEBAS:

**a) PERICIAL(388).** Forma de introducirlo al juicio .

**b) TESTIGOS.** Preguntas a TESTIGOS: (389). Su examen. Orden de la declaración. Prohibiciones a los testigos. Valoración del testimonio en caso de incumplimiento de la incomunicación. Interrogatorio a los testigos. Reglase en la dirección y moderación de los interrogatorios. Razón de sus dichos. Interrogatorios de menores (391). Reglas. Incomparecencia de los testigos y peritos (392). Conducción compulsiva. Casos de suspensión. Otros medios de pruebas: (393).

**c) DOCUMENTOS.** Objetos y evidencias. Exhibición, Grabaciones y elementos de pruebas audiovisuales Careos

**d) Reconstrucciones. Inspección judicial.**

**Prueba para mejor proveer: (394)** Excepciones.

**DISCUSION FINAL Y CIERRE DEL DEBATE: (395). Alegatos Finales.** Orden de la exposición Prohibición de lectura Pluralidad de sujetos Replica Limitaciones en los alegatos

**Conclusiones:** a) Intervención de la víctima en las alegaciones b) Manifestación final del imputado. **Cierre del debate.**

## UNIADAD XI

### PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Juicio oral y publico.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
*Facultad de Ciencias Jurídicas,  
Políticas y Sociales*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



9

DELIBERACION Y SENTENCIAS: (386). Sesión secreta. Procedimiento en caso de suspensión por causa de enfermedad grave. Reemplazo y nuevo juicio. Normas para la deliberación y votación (397). Orden de las cuestiones materia de deliberación y votación.

**REQUISITOS DE LA SENTENCIA (398).** Requisitos formales REDACCION Y LECTURA DE LA SENTENCIA (399). Redacción y firma inmediata. Lectura en la sala Explicaciones en idioma guaraní Excepciones a la exigencia de redacción inmediata. Lectura de la parte dispositiva Explicación sintética de los fundamentos Audiencia posterior para lectura integral. Plazo Notificación de la sentencia. Entrega de copias SENTENCIAS. ACUSACION.(400).Reglas generales Cuestiones *extra petita*.

ABSOLUCION (401) Libertad del imputado y decisiones accesorias. CONDENA (402). Precisión de las penas Suspensión condicional establecidas. Pagos de multas y unificación de penas. Decisión sobre costas entrega de objeto secuestrado Comiso y destrucción. Comunicación a entidades Publicas y al tribunal de justicia electoral.

**VICIOS DE LA SENTENCIA (403)-Explicar detalladamente esta cuestión.** Defectos que habilitan las vías recursivas: **APELACIÓN Y CASACIÓN**. Saneamiento de oficio o petición del interesado de los defectos.

## UNIDAD XII

### PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Juicio oral y público.

CONTENIDO DEL ACTA DEL JUICIO.(404) **a)** Lugar y fecha de la audiencia hora de inicio y finalización. **b)** Suspensiones y reanudaciones. **c)** Datos personales de los intervinientes. **d)** Resumen de las conclusiones emitidas en alegatos. **e)** Datos personales del imputado . **f)** Resumen del desarrollo de la audiencias con indicación de los medios probatorios recepcionados. **g)** Peticiones y decisiones producidas. **h)** objeciones formuladas por las partes. **i)** Constancia de exclusión total o parcial de pruebas. **j)** Reposición y protestas. **k)** Constancias de lectura de la sentencia Casos de pruebas complejas. Versión taquigrafica o grabaciones valor probatorio de la misma. Lectura y notificación del acta (405) Modificación luego de la lectura Entrega de copias **VALOR DEL ACTA: (406).**

## UNIDAD XIII

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

PROCEDIMIENTO ANTE EL JUEZ DE PAZ: Determinación concreta de las materias de competencia de los jueces de paz en lo criminal. Materias de aplicación durante el periodo de transición. Jueces de . Ejecución. Requerimiento del fiscal ante el juez de paz .Requerimiento optativo (407) Audiencia preliminar. Plazos Desarrollo de la audiencia (408).Resolución.(409) Deber de conciliar Materia de la decisión. Oposición al requerimiento. Tramite (410). Materia de competencia en grado de apelación (411).Decisiones recurribles (412).Procedimiento en materia de falta.Tramite (413) Requerimiento administrativo (414).Desarrollo de la audiencia.(415) Resolución abreviada (416) JUICIO Audiencia oral y pública (417) Impugnación de las desiones del juez de Paz (418). Aplicación analoga de las reglas del procedimiento ordinario (419).Prohibición de aplicación de medidas cautelares personales.

## UNIDAD XIV

### PROCEDIMIENTO ESPECIALES



**PROCEDIMIENTO ABREVIADO ¿Por qué y para qué este tipo de salida procesal?:** Naturaleza de este procedimiento. Admisibilidad y oportunidad del requerimiento del procedimiento abreviado. (420). Requisitos. Organismo competente. Trámite del juicio (421). Materia de decisión. Alcance Impugnación. Caso de rechazo del requerimiento de procedimiento abreviado. Alcance y efecto de los actos motivantes del requerimiento.

#### UNIDAD XV

#### PROCEDIMIENTO ESPECIALES

**PROCEDIMIENTO POR DELITO DE ACCION PENAL PRIVADA.** Querrela (422). Delitos de acción penal privada. (Art 17 CPP). Organismo competente. Requerimiento optativo. Auxilio Judicial previo (423). Requisitos. Audiencia de conciliación. Plazo (424). Amigable componedor. Procedimiento posterior: convocación a juicio (425). Abandono de querrela y archivo de proceso (426).

#### UNIDAD XVI

#### PROCEDIMIENTO ESPECIALES

**PROCEDIMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES:** Reglas especiales para procedimiento para menores imputados. Franja de edad. Normas aplicables. (427). Objeto del proceso y la investigación. Comprobación de la edad. Pericia. Plazo. Declaración del adolescente. Prohibición de interrogatorio en la fase preliminar de investigación REGIMEN DE LIBERTAD. Limitaciones. Resoluciones inmediata sobre la libertad. Medida provisional. Organismo interviniente competencia, Especiales forma del juicio. Limitaciones. Participación de los padres o interesados legítimos. Investigación Socio ambiental. División obligatoria del juicio.

#### UNIDAD XVII

#### PROCEDIMIENTO ESPECIALES

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE MEDIDAS DE MEJORAMIENTO:** Procedencia (428) Forma de apertura del proceso Especial. Regla aplicable (429). Procedimiento Común. Reglas especiales: imputado incapaz. Forma de la acusación. Prohibición de tramitación simultánea con el procedimiento ordinario. Forma de juicio. Marco de decisión: absolución o aplicación de medidas de seguridad. Prohibición de la aplicación del procedimiento abreviado y suspensión condicional del procedimiento. Caso de rechazo de este procedimiento (430). Transformación del juicio.

#### UNIDAD XVIII

#### PROCEDIMIENTO ESPECIALES

**PROCEDIMIENTO PARA LOS HECHOS PUNIBLES RELACIONADOS CON PUEBLOS INDIGENAS:** Procedimiento (432). Presupuestos que determinan la procedencia de este procedimiento Especial. Etapa preparatoria (433). Disposiciones comunes. Reglas especiales. Concursos de un consultor técnico especializado. Sorteo. Requisito el caso de medida cautelar de carácter personal. Controles especiales de la investigación. Etapa Intermedia: Reglas especiales (434). Audiencia preliminar oral y pública. Sujetos y entidades que deben concurrir. Derecho consuetudinario. Homologación de acuerdos. Suspensión condicional del procedimiento. Efectos de las manifestaciones del imputado. El juicio: Reglas del procedimiento ordinario. Modificaciones



Especiales. Sorteo de nuevo perito. Modificaciones autorizadas al tribunal. Participación del perito en las deliberaciones. Aplicación del derecho consuetudinario. RECURSOS (436). Ejecución de Sentencias. Medidas alternativas. PERITO(438). Concurso. Lista.

## UNIDAD XIX

### PROCEDIMIENTO ESPECIALES

**PROCEDIMIENTO PARA LA REPARACION DEL DAÑO:** Requisito y procedencia (439). Legitimación pasiva (440). Requerimiento de la demanda (441). Admisibilidad. Intimación para subsanación de oficio. Rechazo. Intimación a corrección del quantum. Relación de la pretensión en sede penal con el fuero civil. Mandamiento de reparación o indemnización (443). Carga de la prueba y objeción. Tramite. AUDIENCIA (444). Efecto de la incomparecencia del actor y demandado. Homologación de acuerdos. APELACION (446) Prescripción (447). Otros efectos (448).

## UNIDAD XX

### RECURSOS

**REGLAS GENERALES (449) Condiciones de interposición de los recursos. (450). Adhesión (451).** Recursos durante las audiencias (452). Efecto extensivo (453). Efecto suspensivo (454). Desistimiento (455). Competencia (456). Reforma en perjuicio. (457).

**a) RECURSO DE REPOSICION. concepto (458),** Procedencia. Tramite (459). Efecto (460).

**b) RECURSO DE APELACION. concepto.**

**b.1 Apelación General** Resoluciones apelables (461). Forma de interponer y fundar (462). Emplazamiento y Elaboración (463). Tramite de los recursos en Alzada (464). Resolución.

**b.2 Apelación Especial** de la sentencia de primera instancia. Objeto (466). Motivo (467). Interposición y motivación. Prueba(469). Limitaciones. Emplazamiento y elaboración (470). Tramite admisión y resolución. Audiencia de prueba o de Fundamentación (472). Reenvío (473). Decisión directa (474). Rectificación(475). Libertad del imputado (476).

## UNIDAD XXI

### RECURSOS.

**c) RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION. Clases :** OBJETO (477). Motivación (478). **Casación Directa** (479). Tramite y resoluciones.

**d) RECURSOS DE REVISIÓN:** procedencia (481). Legitimación. Interposición. Motivación (483). Procedimiento (484). Anulación o revocación (485). Reenvío (486). Restitución (487). Indemnización (488). Rechazo (489).

## UNIDAD XXII

### EJECUCION

**EJECUCION PENAL.** Normas Generales. Derechos (490). Defensa (491). Control General sobre la sanción (492). PENAS. Ejecutoriedad (493). Computo Definitivo (494). Incidentes (495). Libertad condicional. (496). Revocación de la libertad condicional. Multa (498). Indulto y conmutación. (499). Ley mas benigna.

**AMNISTIA (500).**



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
*Facultad de Ciencias Jurídicas,  
Políticas y Sociales*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



**MEDIDAS.** Remisión y reglas especiales (501).

**EJECUCION CIVIL.** Procedimiento de la reparación del daño (502). Conciliación (503). Remisión.

## **ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE**

12

### **Técnicas:**

- ✓ Elaboración de síntesis, mapas conceptuales, mapas mentales, lecturas analíticas, prácticas de interpretación jurídica e identificación y análisis de casos jurisprudenciales. En el estudio de casos se dará preferencia a la jurisprudencia y opiniones consultivas de Tribunales Nacionales.-
- ✓ Expositivas, interrogatorios, dialógicos, estudios de caso, debates, esquemas, mapas conceptuales, lectura de textos, análisis y subrayados.

### **Actividades:**

- ✓ Talleres áulicos, uso de biblioteca.
- ✓ Investigaciones individuales y grupales.

### **Recursos:**

a. Humanos, técnicos bibliotecarios.

b. Materiales:

- ✓ Educativo: uso de tecnologías de la información y comunicación (plataforma, correo electrónico, foros en redes sociales) para reportes de trabajos de investigación, realización de tareas prácticas e intercambio de materiales.-



## BIBLIOGRAFIA

13

### BÁSICA

- Binder, A. M. (2000) *Politica Criminal, de la formulacion a la praxis*. Buenos Aires: Editorial Ad hoc.
- Binder, A. M. (2001) *Introduccion Al Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires: Editorial Ad hoc.
- Clariá Olmedo, J. A. *Derecho Procesal Penal*, Tomos I-III (1984) Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni.
- Clariá Olmedo, J. A. *Derecho Procesal Penal*, Tomos I-III (1984) Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni.
- Maier, J. B. Tomos I y II- (2002). *Fundamentos Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires: Editorial Del Puerto
- Kronawetter, E. (2018) *Manual de Derecho Procesal Penal*. Asunción: Lexijuras Editorial.
- Velez Mariconde, A. (2006) *Derecho Procesal Penal* . 3 Tomos. Edicion actualizada. Marcos Lerner Editora. Cordoba RA

### COMPLEMENTARIA

1. *Casañas Levi, J., LEGISLACION PENAL PARAGUAYA, Editora Continental..*
2. *Lopez Cabral, O., CODIGO PROCESAL PENAL Comentado.*
3. *Llobet Rodriguez, J., PROCESO PENAL COMENTADO. Editorial Juridica Continental. San Jose. Costa Rica.*
4. *Varios autores. CODIGO PROCESAL PENAL PARAGUAYO Edición INECIP.*